



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2019-MDLH/CM

La Huaca, 24 de Enero del 2019

VISTO:

El informe N° 004-2019/MDLH-ADEL, de fecha 24.01.2019, del Área Desarrollo Económico Local (ADEL), mediante el cual solicita Reconocimiento de los Comités Electorales que tendrán a cargo la misión de llevar a cabo el proceso de Elecciones del Consejo Directivo de la Juntas Vecinales Comunes - JUVECOS del Distrito De La Huaca y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su Circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, en efecto, mediante documento visto, por el Sr. Claudio David Martínez Andrés ; Jefe del Área Desarrollo Económico Local, solicita el reconocimiento del comité Electoral del Distrito De La Huaca, adjuntando las Actas de Asamblea de Vecinos, con fecha 14 al 21 de enero del 2019.

Que, con la ordenanza Municipal N° 001-2019/MDLH-CM de 10.01.2019, en el artículo Primero señala **APROBAR** el Reglamento para las elecciones, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunes (JUVECOS), de los Centros Poblados, Asentamientos Humanos y Caseríos del Distrito de la Huaca, el cual consta de II títulos, XIII capítulos y 74 artículos, Única Disposición Complementarios. Y el reglamento establece el reconocimiento de los Comités Electorales, su autonomía, organización y funciones propias de su naturaleza, además que el acta de Asamblea General debe ser visada por el representante de la Municipalidad, para lo cual se adjunta la relación de los comités con sus respectivos DNI de las personas elegidas.

Que, es imperativo democrático de esta Municipalidad lograr que las Organizaciones Vecinales sean elegidas en forma libre, espontánea y soberana por la voluntad de sus pobladores, los mismos que han elegido a su Comité Electoral, quienes tendrán como finalidad asegurar que dichas votaciones traduzcan expresiones auténticas y de esta manera los escrutinios sean reflejas exacto y oportuno de la voluntad del elector, expresada en las sumas por votación directa, secreta y obligatorio y de acuerdo al padrón Electoral,

Que, es potestad de las Municipalidades, conforme a ley, promover y organizar las formas de participación de los vecinos en el desarrollo local;

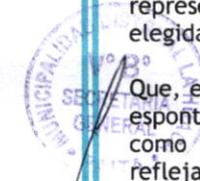
Que, en virtud a lo expuesto, se hace necesario otorgar a diversas organizaciones sociales, un reconocimiento Municipal que les otorgue la capacidad legal de ser sujeto a derechos y obligaciones frente a los órganos de Gobierno local;

Que, el Consejo Municipal de La Huaca, en sesión ordinaria N° 002-2019/ MDLH del día 10 de enero del año 2019, el informe N°001-2019-MDLH/ADEL-CDMA emitido por el Área de Desarrollo Económico Local (ADEL), El informe legal N° 07-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, del Asesor Legal Externo, sobre el proceso de Elección de los Miembros de la Junta Directiva de las Juntas Vecinales del ámbito Distrital.

Por lo expuesto; estando a lo informado por el Área de Desarrollo Económico Local y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los **Comités Electorales** de los 11 centros poblados del Distrito, que tendrán la misión de llevar a cabo el Proceso Electoral para la elección de **Consejo Directivo de la Junta Vecinal - JUVECO del Distrito de La Huaca**, conformado de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de La Huaca



.... VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2019-MDLH/A

COMITÉ ELECTORAL - PUCUSULA		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	José Chero Imán	43293730
SECRETARIO	Sebastiana Durand Sernaque	43403880
TESORERO	Saul More Cobeñas	43439739
FISCAL	Felix Chunga More	03477119
VOCAL	Mauro Castro Cobeñas	40667740

COMITÉ ELECTORAL - BUENAVENTURA		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Verónica Paiva Yovera	74290693
SECRETARIO	Jhon Alexander Agurto Veliz	71524364
TESORERO	Candelaria Maza More	41231499
FISCAL	Santos Rivas Albines	44159391
VOCAL	Juan Carlos Rivas Adanaque	47967505

COMITÉ ELECTORAL - LA HUACA		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	José Raúl Mogollón Núñez	03476633
SECRETARIO	Jessenyta Mauricio Moreno	03503554
TESORERO	Francisca Palomino Ruiz	03475270
FISCAL	Jorge Sernaque Campos	45483266
VOCAL	Edelmira Campos Peralta	03476583

COMITÉ ELECTORAL -VIVIATE		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Orlando Reyes Yarleque	03474887
SECRETARIO	Jhony Herrera Acaro	44419371
TESORERO	Manuel Humberto Rivas Jiron	03475233
FISCAL	Kevin Florianio Macalupu	48616388
VOCAL	Diana Isabel Flores Puchulan	41607659

COMITÉ ELECTORAL -EL PORTON		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Fabiola Zapata Chiroque	43344614
SECRETARIO	Jorge Viera Zapata	74776992
TESORERO	Víctor Quevedo Chapilliquen	72775394
FISCAL	Yeni Paola Flores Soto	47168418
VOCAL	Selene Céspedes Yarleque	47792740

COMITÉ ELECTORAL - NOMARA		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Juan Yesquen Castro	03494803
SECRETARIO	José Miguel Ipanaque Otero	03495012
TESORERO	Jacinto del Rosario Céspedes	03503406
FISCAL	Manuel Ricardo Canelo Navarro	03547872
VOCAL	Maritza Maza Esteves	41230359





Municipalidad Distrital de La Huaca



.....VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2019-MDLH/A

COMITÉ ELECTORAL - FATIMA		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Asunciona Silva Prado	03475603
SECRETARIO	Maura Francisca Alburqueque castro	03494974
TESORERO	Marisol Peralta Dioses	03503488
FISCAL	Marly Estela Alvarez	73001169
VOCAL	Luz Elena Villaseca Reyes	03503547

COMITÉ ELECTORAL - 31 DE OCTUBRE		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Hernán Arevalo cruz	03498055
SECRETARIO	Yeni Otero Chiroque	40019367
TESORERO	Miriam Murillo Dioses	40444633
FISCAL	Rosa María Chiroque Otero	03478006
VOCAL	Karen Cruz Peralta	72485584

COMITÉ ELECTORAL - MIRAFLORES		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	María Luisa Castro Miñan	40234647
SECRETARIO	Anny Chiroque Caramandín	43104032
TESORERO	Iris Juliana Murillo Dioses	41731401
FISCAL	Charito Peralta Otero	03478219
VOCAL	Aldo Jhony Sáenz Coronado	43776902

COMITÉ ELECTORAL - SANTA ROSA		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Silvia Freyre Curay	74806439
SECRETARIO	Paola Del Rosario Dioses Dioses	40851702
TESORERO	Ericka Soledad Gutierrez Arevalo	42560155
FISCAL	Maria Teresa Maza Otero	43427445
VOCAL	Yeny Zapata Quevedo	03506283

COMITÉ ELECTORAL - MACACARA		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Janet Beatriz Chorres León	03665122
SECRETARIO	Daniel Omar Atoche Alcas	41581278
TESORERO	Roxana Margarita Zapata Quevedo	73965767
FISCAL	Beatriz Villata Reyes	74776997
VOCAL	Orestes Castillo Moran	03591799

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los Comités Electorales deberán imperativamente cumplir todas las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal N° 001-2019/MDLH, no teniendo validez Jurídica cualquier decisión que no se ajusta a la norma acotada.

ARTÍCULO TERCERO: El comité electoral tiene un plazo no mayor de (30) días calendarios, a partir de la notificación de la presente resolución de reconocimiento, para convocar a elecciones, donde saldrá elegido el nuevo consejo directivo.



Municipalidad Distrital de La Huaca



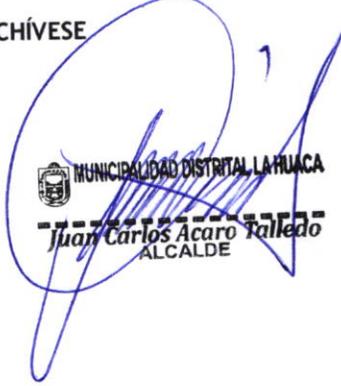
.....VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2019-MDLH/A

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que la vigencia del Comité Electoral se iniciara desde su reconocimiento, mediante Resolución Municipal y culmina con la entrega al Nuevo Concejo Directivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Asesoría Legal
ADEL
Interesados
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

